



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXI - V LEGISLATURA - 11 de abril de 2002 - Número 930 - Página 5721

SUMARIO

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.2. MOCIONES

Escrito inicial

- Criterios sobre la puesta en marcha del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado. Nº 42, subsiguiente a la interpelación Nº 60, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.
[42.S.042.042]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO. (Nº 42, subsiguiente a la interpelación Nº 60)

[42.S.042.042]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

[42.S.042.042]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, subsiguiente a la interpelación nº 60, relativa a criterios sobre la puesta en marcha del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA**MOCIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución de la Presidencia del Parlamento de Cantabria, de 10 de noviembre de 2000 (publicada en el BOPCA nº 388, de 16.11.00), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 151 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas como moción subsiguiente a la interpelación Nº 60, relativa a criterios sobre la puesta en marcha del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 42, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria convocada para el 15 de abril de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento y en la citada Resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2000.

La participación de los interlocutores sociales en la ejecución del Programa Operativo de Cantabria 2000-06, consagrada en los reglamento de los Fondos Estructurales de la Unión Europea y en el Marco Comunitario de Apoyo, así como la información a remitir al Parlamento de Cantabria sobre la evolución de la gestión de los distintos fondos provenientes de la Unión Europea, son la mejor forma de garantizar la eficacia y la transparencia de los mismos.

En virtud de ello el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas presenta la siguiente moción:

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

1º. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a garantizar la incorporación de pleno derecho y sin interposición, de los agentes económicos y sociales en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Cantabria 2000-06.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

2º. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a informar al Parlamento de las conclusiones a las que llegue en cada reunión el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Cantabria.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

3º. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a informar al Parlamento sobre los indicadores e informes anuales de ejecución en la gestión del Programa Operativo de Cantabria.

Santander, 9 de abril de 2002

Santander, a 9 de abril de 2002

Fdo: Ángel Duque Herrera. Portavoz."



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual:33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)